

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Subsecretaría de Planeación
Evaluación y Coordinación

12 DICIEMBRE 2016
Carmen 14:46

Oficio número CNSPD/1619/2016

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2016

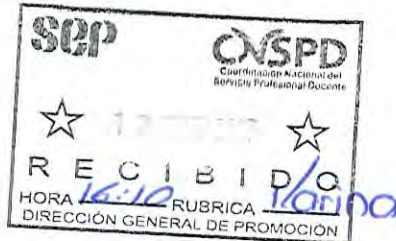
PROFR. RAÚL SILVA PEREZCHICA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE

Me refiero a la Fracción VII del Artículo 10 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, la cual establece que corresponde a la Secretaría de Educación Pública emitir los lineamientos generales que deberán cumplirse en la prestación del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE) en la Educación Básica.

Al respecto, informo a usted que la Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, realizó en el primer semestre de 2015 una consulta nacional a las Autoridades Educativas Locales que contó con la participación de 28 entidades federativas, sobre los objetivos, atribuciones, integrantes, funciones y mecanismos de operación del SATE.

Posteriormente, se presentaron los resultados de la consulta a los funcionarios educativos de los Estados que participaron en las reuniones regionales convocadas por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en el marco del proceso de elaboración de los Programas Estatales de Evaluación y Mejora (PEEME), en febrero de 2016. En atención a las observaciones y propuestas recibidas después de tales reuniones, en junio de 2016, se procedió a la integración de la primera propuesta de Lineamientos del SATE.

Esta primera propuesta se sometió a discusión en grupos de trabajo de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente y la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, para la reformulación de los Lineamientos del SATE, de julio a septiembre de 2016. De manera adicional, con fines de fortalecimiento de la propuesta, se presentó, analizó y discutió la nueva versión con Autoridades Educativas de Tlaxcala y Puebla, así como con Supervisores de Baja California, Morelos, Quintana Roo y Tlaxcala, en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2016.



Recibido:
Carmen
7/12/2016

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Finalmente, me permito someter a su consideración la propuesta de Lineamientos del SATE en su versión actual. Lo anterior con el fin de solicitar los comentarios que considere pertinentes al documento, para estar en condiciones de integrar la propuesta final que se presentará en la próxima sesión de la Junta Directiva de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente. La fecha límite para la recepción de comentarios y recomendaciones es el 14 de diciembre del año en curso.

Para cualquier duda o comentario, queda a sus órdenes la Mtra. Norma Nélida Reséndiz Melgar, en el teléfono 01 (55) 3601 1000 Ext. 66601 y en el correo electrónico norma.resendiz@nube.sep.gob.mx

Me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**ANA MARÍA LUZ ACEVES ESTRADA
COORDINADORA NACIONAL DEL
SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE**

C.c.p.: Lic. Otto Granados Roldan. - Subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación. Presente.
Mtro. Javier Treviño Cantú. - Subsecretario de Educación Básica. Presente.
Mtra. Ma. de Lourdes Carmona Aguiñaga. - Directora de Educación Básica en el Estado de Aguascalientes. Presente.
Prof. Ulises Reyes Esparza. - Director de Desarrollo Educativo en el Estado de Aguascalientes. Presente.
Lic. Francisco Deceano Osorio. - Director General de Promoción de la CNSPD. Presente.

AMCE/FDO

Donceles 100, Oficina 2010, Piso 1, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México 06010
Tel.: (55) 36 01 10 00 / 66601.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Oficio número CNSPD/1619/2016

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2016

DR. MARIO GERARDO HERRERA ZÁRATE
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE

Me refiero a la Fracción VII del Artículo 10 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, la cual establece que corresponde a la Secretaría de Educación Pública emitir los lineamientos generales que deberán cumplirse en la prestación del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE) en la Educación Básica.

Al respecto, informo a usted que la Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, realizó en el primer semestre de 2015 una consulta nacional a las Autoridades Educativas Locales que contó con la participación de 28 entidades federativas, sobre los objetivos, atribuciones, integrantes, funciones y mecanismos de operación del SATE.

Posteriormente, se presentaron los resultados de la consulta a los funcionarios educativos de los Estados que participaron en las reuniones regionales convocadas por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en el marco del proceso de elaboración de los Programas Estatales de Evaluación y Mejora (PEEME), en febrero de 2016. En atención a las observaciones y propuestas recibidas después de tales reuniones, en junio de 2016, se procedió a la integración de la primera propuesta de Lineamientos del SATE.

Esta primera propuesta se sometió a discusión en grupos de trabajo de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente y la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, para la reformulación de los Lineamientos del SATE, de julio a septiembre de 2016. De manera adicional, con fines de fortalecimiento de la propuesta, se presentó, analizó y discutió la nueva versión con Autoridades Educativas de Tlaxcala y Puebla, así como con Supervisores de Baja California, Morelos, Quintana Roo y Tlaxcala, en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2016.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Finalmente, me permito someter a su consideración la propuesta de Lineamientos del SATE en su versión actual. Lo anterior con el fin de solicitar los comentarios que considere pertinentes al documento, para estar en condiciones de integrar la propuesta final que se presentará en la próxima sesión de la Junta Directiva de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente. La fecha límite para la recepción de comentarios y recomendaciones es el 14 de diciembre del año en curso.

Para cualquier duda o comentario, queda a sus órdenes la Mtra. Norma Nélida Reséndiz Melgar, en el teléfono 01 (55) 3601 1000 Ext. 66601 y en el correo electrónico norma.resendiz@nube.sep.gob.mx

Me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ANA MARÍA LUZ ACEVES ESTRADA
COORDINADORA NACIONAL DEL
SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

C.c.p.: Lic. Otto Granados Roldan. - Subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación. Presente.
Mtro. Javier Treviño Cantú. - Subsecretario de Educación Básica. Presente.
Mtro. Leopoldo Guerrero Díaz. - Subsecretario de Educación Básica en el Estado de Baja California. Presente.
Mtro. Martín Gutiérrez Gaeta. - Coordinador Estatal del Servicio Profesional Docente en Baja California. Presente.
Lic. Francisco Deceano Osorio. - Director General de Promoción de la CNSPD. Presente.

AMCE/FDD

Donceles 100, Oficina 2010, Piso 1, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México 06010
Tel.: (55) 36 01 10 00 / 66601.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Oficio número CNSPD/1619/2016

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2016

PROF. HÉCTOR JIMÉNEZ MÁRQUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE

Me refiero a la Fracción VII del Artículo 10 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, la cual establece que corresponde a la Secretaría de Educación Pública emitir los lineamientos generales que deberán cumplirse en la prestación del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE) en la Educación Básica.

Al respecto, informo a usted que la Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, realizó en el primer semestre de 2015 una consulta nacional a las Autoridades Educativas Locales que contó con la participación de 28 entidades federativas, sobre los objetivos, atribuciones, integrantes, funciones y mecanismos de operación del SATE.

Posteriormente, se presentaron los resultados de la consulta a los funcionarios educativos de los Estados que participaron en las reuniones regionales convocadas por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en el marco del proceso de elaboración de los Programas Estatales de Evaluación y Mejora (PEEME), en febrero de 2016. En atención a las observaciones y propuestas recibidas después de tales reuniones, en junio de 2016, se procedió a la integración de la primera propuesta de Lineamientos del SATE.

Esta primera propuesta se sometió a discusión en grupos de trabajo de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente y la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, para la reformulación de los Lineamientos del SATE, de julio a septiembre de 2016. De manera adicional, con fines de fortalecimiento de la propuesta, se presentó, analizó y discutió la nueva versión con Autoridades Educativas de Tlaxcala y Puebla, así como con Supervisores de Baja California, Morelos, Quintana Roo y Tlaxcala, en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2016.

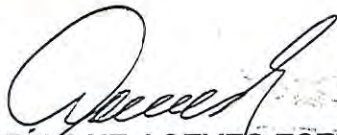
Recibido
07/12/2016
15:08h

Finalmente, me permito someter a su consideración la propuesta de Lineamientos del SATE en su versión actual. Lo anterior con el fin de solicitar los comentarios que considere pertinentes al documento, para estar en condiciones de integrar la propuesta final que se presentará en la próxima sesión de la Junta Directiva de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente. La fecha límite para la recepción de comentarios y recomendaciones es el 14 de diciembre del año en curso.

Para cualquier duda o comentario, queda a sus órdenes la Mtra. Norma Nélida Reséndiz Melgar, en el teléfono 01 (55) 3601 1000 Ext. 66601 y en el correo electrónico norma.resendiz@nube.sep.gob.mx

Me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ANA MARÍA LUZ ACEVES ESTRADA
COORDINADORA NACIONAL DEL
SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

PROFESOR

C.c.p.: Lic. Otto Granados Roldan. - Subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación. Presente.
Mtro. Javier Treviño Cantú. - Subsecretario de Educación Básica. Presente.
Profra. Martina Camacho Higuera.- Directora General de Educación Básica en el Estado de Baja California Sur. Presente.
Lic. Erika Patricia Real Miranda.- Encargada del Servicio Profesional Docente en el Estado de Baja California Sur. Presente.
Lic. Francisco Deceano Osorio. - Director General de Promoción de la CNSPD. Presente.

AMCE/FDO

SEPSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICASecretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Oficio número CNSPD/1619/2016

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2016

**MTR. RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESENTE**

Me refiero a la Fracción VII del Artículo 10 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, la cual establece que corresponde a la Secretaría de Educación Pública emitir los lineamientos generales que deberán cumplirse en la prestación del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE) en la Educación Básica.

Al respecto, informo a usted que la Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, realizó en el primer semestre de 2015 una consulta nacional a las Autoridades Educativas Locales que contó con la participación de 28 entidades federativas, sobre los objetivos, atribuciones, integrantes, funciones y mecanismos de operación del SATE.

Posteriormente, se presentaron los resultados de la consulta a los funcionarios educativos de los Estados que participaron en las reuniones regionales convocadas por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en el marco del proceso de elaboración de los Programas Estatales de Evaluación y Mejora (PEEME), en febrero de 2016. En atención a las observaciones y propuestas recibidas después de tales reuniones, en junio de 2016, se procedió a la integración de la primera propuesta de Lineamientos del SATE.

Esta primera propuesta se sometió a discusión en grupos de trabajo de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente y la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, para la reformulación de los Lineamientos del SATE, de julio a septiembre de 2016. De manera adicional, con fines de fortalecimiento de la propuesta, se presentó, analizó y discutió la nueva versión con Autoridades Educativas de Tlaxcala y Puebla, así como con Supervisores de Baja California, Morelos, Quintana Roo y Tlaxcala, en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2016.

Donceles 100, Oficina 2010, Piso 1, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México 06010
Tel.: (55) 36 01 10 00 / 66601.

RICKRIBÍ

PDC/ 7/16

CARLOS M. JAVIER P.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Finalmente, me permito someter a su consideración la propuesta de Lineamientos del SATE en su versión actual. Lo anterior con el fin de solicitar los comentarios que considere pertinentes al documento, para estar en condiciones de integrar la propuesta final que se presentará en la próxima sesión de la Junta Directiva de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente. La fecha límite para la recepción de comentarios y recomendaciones es el 14 de diciembre del año en curso.

Para cualquier duda o comentario, queda a sus órdenes la Mtra. Norma Nélida Reséndiz Melgar, en el teléfono 01 (55) 3601 1000 Ext. 66601 y en el correo electrónico norma.resendiz@nube.sep.gob.mx

Me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ANA MARÍA LUZ ACEVES ESTRADA
COORDINADORA NACIONAL DEL
SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

C.c.p.: Lic. Otto Granados Roldan. - Subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación. Presente.
Mtro. Javier Treviño Cantú. - Subsecretario de Educación Básica. Presente.
Dr. Rafael Martínez Castro. - Subsecretario de Educación Básica en el Estado de Campeche. Presente.
Lic. Carlos Manuel Sánchez Preve. - Enlace del Servicio Profesional Docente en el Estado de Campeche. Presente.
Lic. Francisco Deceano Osorio. - Director General de Promoción de la CNSPD. Presente.

AMCE/FDO

Donceles 100, Oficina 2010, Piso 1, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México 06010
Tel.: (55) 36 01 10 00 / 66601.


SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

07/12/16

Lic. Rocío González Fdez.
Secretaría de Educación
Coahuila CESP. 

Oficio número CNSPD/1619/2016

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2016

ING. JESÚS JUAN OCHOA GALINDO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA
PRESENTE

Me refiero a la Fracción VII del Artículo 10 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, la cual establece que corresponde a la Secretaría de Educación Pública emitir los lineamientos generales que deberán cumplirse en la prestación del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE) en la Educación Básica.

Al respecto, informo a usted que la Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, realizó en el primer semestre de 2015 una consulta nacional a las Autoridades Educativas Locales que contó con la participación de 28 entidades federativas, sobre los objetivos, atribuciones, integrantes, funciones y mecanismos de operación del SATE.

Posteriormente, se presentaron los resultados de la consulta a los funcionarios educativos de los Estados que participaron en las reuniones regionales convocadas por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en el marco del proceso de elaboración de los Programas Estatales de Evaluación y Mejora (PEEME), en febrero de 2016. En atención a las observaciones y propuestas recibidas después de tales reuniones, en junio de 2016, se procedió a la integración de la primera propuesta de Lineamientos del SATE.

Esta primera propuesta se sometió a discusión en grupos de trabajo de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente y la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, para la reformulación de los Lineamientos del SATE, de julio a septiembre de 2016. De manera adicional, con fines de fortalecimiento de la propuesta, se presentó, analizó y discutió la nueva versión con Autoridades Educativas de Tlaxcala y Puebla, así como con Supervisores de Baja California, Morelos, Quintana Roo y Tlaxcala, en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2016.



Finalmente, me permito someter a su consideración la propuesta de Lineamientos del SATE en su versión actual. Lo anterior con el fin de solicitar los comentarios que considere pertinentes al documento, para estar en condiciones de integrar la propuesta final que se presentará en la próxima sesión de la Junta Directiva de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente. La fecha límite para la recepción de comentarios y recomendaciones es el 14 de diciembre del año en curso.

Para cualquier duda o comentario, queda a sus órdenes la Mtra. Norma Nélida Reséndiz Melgar, en el teléfono 01 (55) 3601 1000 Ext. 66601 y en el correo electrónico norma.resendiz@nube.sep.gob.mx

Me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ANA MARÍA LUZ ACEVES ESTRADA
COORDINADORA NACIONAL DEL
SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

C.c.p.: Lic. Otto Granados Roldan. - Subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación. Presente.
Mtro. Javier Treviño Cantú. - Subsecretario de Educación Básica. Presente.
Profr. Julián Montoya de la Fuente. - Subsecretario de Educación Básica en el Estado de Coahuila. Presente.
Profra. María Elena Alvarado Morales. - Coordinadora Estatal del Servicio Profesional Docente en el Estado de Coahuila. Presente.
Lic. Francisco Deceano Osorio. - Director General de Promoción de la CNSPD. Presente.

AMCE/FDO

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Oficio número CNSPD/1619/2016

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2016

MTRO. ÓSCAR JAVIER HERNÁNDEZ ROSAS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE

Me refiero a la Fracción VII del Artículo 10 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, la cual establece que corresponde a la Secretaría de Educación Pública emitir los lineamientos generales que deberán cumplirse en la prestación del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE) en la Educación Básica.

Al respecto, informo a usted que la Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, realizó en el primer semestre de 2015 una consulta nacional a las Autoridades Educativas Locales que contó con la participación de 28 entidades federativas, sobre los objetivos, atribuciones, integrantes, funciones y mecanismos de operación del SATE.

Posteriormente, se presentaron los resultados de la consulta a los funcionarios educativos de los Estados que participaron en las reuniones regionales convocadas por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en el marco del proceso de elaboración de los Programas Estatales de Evaluación y Mejora (PEEME), en febrero de 2016. En atención a las observaciones y propuestas recibidas después de tales reuniones, en junio de 2016, se procedió a la integración de la primera propuesta de Lineamientos del SATE.

Esta primera propuesta se sometió a discusión en grupos de trabajo de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente y la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, para la reformulación de los Lineamientos del SATE, de julio a septiembre de 2016. De manera adicional, con fines de fortalecimiento de la propuesta, se presentó, analizó y discutió la nueva versión con Autoridades Educativas de Tlaxcala y Puebla, así como con Supervisores de Baja California, Morelos, Quintana Roo y Tlaxcala, en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2016.

Recibí oficio
y CD
07 dic 2016




Finalmente, me permito someter a su consideración la propuesta de Lineamientos del SATE en su versión actual. Lo anterior con el fin de solicitar los comentarios que considere pertinentes al documento, para estar en condiciones de integrar la propuesta final que se presentará en la próxima sesión de la Junta Directiva de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente. La fecha límite para la recepción de comentarios y recomendaciones es el 14 de diciembre del año en curso.

Para cualquier duda o comentario, queda a sus órdenes la Mtra. Norma Nélida Reséndiz Melgar, en el teléfono 01 (55) 3601 1000 Ext. 66601 y en el correo electrónico norma.resendiz@nube.sep.gob.mx

Me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ANA MARÍA LUZ ACEVES ESTRADA
COORDINADORA NACIONAL DEL
SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

C.c.p.: Lic. Otto Granados Roldan. - Subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación. Presente.
Mtro. Javier Treviño Cantú. - Subsecretario de Educación Básica. Presente.
Mtra. Norma Angélica Contreras Olivo.- Directora de Educación Básica en el Estado de Colima. Presente.
Prof. José Alcibiades Garfias Gutiérrez.- Coordinador Estatal del Servicio Profesional Docente en Colima. Presente.
Lic. Francisco Deceano Osorio. - Director General de Promoción de la CNSPD. Presente.

AMCE/FDO



Oficio número CNSPD/1619/2016

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2016

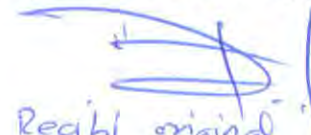
LIC. ROBERTO DOMÍNGUEZ CASTELLANOS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS
PRESENTE

Me refiero a la Fracción VII del Artículo 10 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, la cual establece que corresponde a la Secretaría de Educación Pública emitir los lineamientos generales que deberán cumplirse en la prestación del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE) en la Educación Básica.

Al respecto, informo a usted que la Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, realizó en el primer semestre de 2015 una consulta nacional a las Autoridades Educativas Locales que contó con la participación de 28 entidades federativas, sobre los objetivos, atribuciones, integrantes, funciones y mecanismos de operación del SATE.

Posteriormente, se presentaron los resultados de la consulta a los funcionarios educativos de los Estados que participaron en las reuniones regionales convocadas por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en el marco del proceso de elaboración de los Programas Estatales de Evaluación y Mejora (PEEME), en febrero de 2016. En atención a las observaciones y propuestas recibidas después de tales reuniones, en junio de 2016, se procedió a la integración de la primera propuesta de Lineamientos del SATE.

Esta primera propuesta se sometió a discusión en grupos de trabajo de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente y la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, para la reformulación de los Lineamientos del SATE, de julio a septiembre de 2016. De manera adicional, con fines de fortalecimiento de la propuesta, se presentó, analizó y discutió la nueva versión con Autoridades Educativas de Tlaxcala y Puebla, así como con Supervisores de Baja California, Morelos, Quintana Roo y Tlaxcala, en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2016.


Recibi original
07/12/16
Roger Champofuilla

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Finalmente, me permito someter a su consideración la propuesta de Lineamientos del SATE en su versión actual. Lo anterior con el fin de solicitar los comentarios que considere pertinentes al documento, para estar en condiciones de integrar la propuesta final que se presentará en la próxima sesión de la Junta Directiva de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente. La fecha límite para la recepción de comentarios y recomendaciones es el 14 de diciembre del año en curso.

Para cualquier duda o comentario, queda a sus órdenes la Mtra. Norma Nélida Reséndiz Melgar, en el teléfono 01 (55) 3601 1000 Ext. 66601 y en el correo electrónico norma.resendiz@nube.sep.gob.mx

Me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ANA MARIA LUZ ACEVES ESTRADA
COORDINADORA NACIONAL DEL
SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

PROFESIONAL DOCENTE

C.c.p.: Lic. Otto Granados Roldan. - Subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación. Presente.
Mtro. Javier Treviño Cantú. - Subsecretario de Educación Básica. Presente.
Mtro. Ismael de León Roblero. - Subsecretario de Educación Estatal en Chiapas. Presente.
Ing. Jorge Luis Pimentel García. - Responsable del Servicio Profesional Docente en el Estado de Chiapas. Presente.
Lic. Francisco Deceano Osorio. - Director General de Promoción de la CNSPD. Presente.

AMCE/FDD

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Oficio número CNSPD/1619/2016

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2016

LIC. PABLO CUARÓN GALINDO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE

Me refiero a la Fracción VII del Artículo 10 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, la cual establece que corresponde a la Secretaría de Educación Pública emitir los lineamientos generales que deberán cumplirse en la prestación del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE) en la Educación Básica.

Al respecto, informo a usted que la Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, realizó en el primer semestre de 2015 una consulta nacional a las Autoridades Educativas Locales que contó con la participación de 28 entidades federativas, sobre los objetivos, atribuciones, integrantes, funciones y mecanismos de operación del SATE.

Posteriormente, se presentaron los resultados de la consulta a los funcionarios educativos de los Estados que participaron en las reuniones regionales convocadas por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en el marco del proceso de elaboración de los Programas Estatales de Evaluación y Mejora (PEEME), en febrero de 2016. En atención a las observaciones y propuestas recibidas después de tales reuniones, en junio de 2016, se procedió a la integración de la primera propuesta de Lineamientos del SATE.

Esta primera propuesta se sometió a discusión en grupos de trabajo de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente y la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, para la reformulación de los Lineamientos del SATE, de julio a septiembre de 2016. De manera adicional, con fines de fortalecimiento de la propuesta, se presentó, analizó y discutió la nueva versión con Autoridades Educativas de Tlaxcala y Puebla, así como con Supervisores de Baja California, Morelos, Quintana Roo y Tlaxcala, en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2016.

RECEBIÓ ORIGINAL
[Firma manuscrita]
7-12-2016

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Finalmente, me permito someter a su consideración la propuesta de Lineamientos del SATE en su versión actual. Lo anterior con el fin de solicitar los comentarios que considere pertinentes al documento, para estar en condiciones de integrar la propuesta final que se presentará en la próxima sesión de la Junta Directiva de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente. La fecha límite para la recepción de comentarios y recomendaciones es el 14 de diciembre del año en curso.

Para cualquier duda o comentario, queda a sus órdenes la Mtra. Norma Nélida Reséndiz Melgar, en el teléfono 01 (55) 3601 1000 Ext. 66601 y en el correo electrónico norma.resendiz@nube.sep.gob.mx

Me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ANA MARIA LUZ ACEVES ESTRADA
COORDINADORA NACIONAL DEL
SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

C.c.p.: Lic. Otto Granados Roldan. - Subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación. Presente.
Mtro. Javier Treviño Cantú. - Subsecretario de Educación Básica. Presente.
Dr. Miguel Ángel Valdéz García. - Subsecretario de Educación en el Estado de Chihuahua. Presente.
Profr. José Alfredo Chávez Ruiz. - Coordinador Estatal del Servicio Profesional Docente en Chihuahua. Presente.
Lic. Francisco Deceano Osorio. - Director General de Promoción de la CNSPD. Presente.

AMCE/FDD

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Oficio número CNSPD/1619/2016

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2016

DR. LUIS IGNACIO SÁNCHEZ GÓMEZ
ADMINISTRADOR FEDERAL DE SERVICIOS
EDUCATIVOS EN EL D.F.
PRESENTE

Me refiero a la Fracción VII del Artículo 10 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, la cual establece que corresponde a la Secretaría de Educación Pública emitir los lineamientos generales que deberán cumplirse en la prestación del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE) en la Educación Básica.

Al respecto, informo a usted que la Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, realizó en el primer semestre de 2015 una consulta nacional a las Autoridades Educativas Locales que contó con la participación de 28 entidades federativas, sobre los objetivos, atribuciones, integrantes, funciones y mecanismos de operación del SATE.

Posteriormente, se presentaron los resultados de la consulta a los funcionarios educativos de los Estados que participaron en las reuniones regionales convocadas por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en el marco del proceso de elaboración de los Programas Estatales de Evaluación y Mejora (PEEME), en febrero de 2016. En atención a las observaciones y propuestas recibidas después de tales reuniones, en junio de 2016, se procedió a la integración de la primera propuesta de Lineamientos del SATE.

Esta primera propuesta se sometió a discusión en grupos de trabajo de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente y la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, para la reformulación de los Lineamientos del SATE, de julio a septiembre de 2016. De manera adicional, con fines de fortalecimiento de la propuesta, se presentó, analizó y discutió la nueva versión con Autoridades Educativas de Tlaxcala y Puebla, así como con Supervisores de Baja California, Morelos, Quintana Roo y Tlaxcala, en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2016.

Recibi
Jose Luis Noub P.
7/DIC/2016
1610 horas

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Finalmente, me permito someter a su consideración la propuesta de Lineamientos del SATE en su versión actual. Lo anterior con el fin de solicitar los comentarios que considere pertinentes al documento, para estar en condiciones de integrar la propuesta final que se presentará en la próxima sesión de la Junta Directiva de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente. La fecha límite para la recepción de comentarios y recomendaciones es el 14 de diciembre del año en curso.

Para cualquier duda o comentario, queda a sus órdenes la Mtra. Norma Nélida Reséndiz Melgar, en el teléfono 01 (55) 3601 1000 Ext. 66601 y en el correo electrónico norma.resendiz@nube.sep.gob.mx

Me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ANA MARÍA LUZ ACEVES ESTRADA
COORDINADORA NACIONAL DEL
SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

C.c.p.: Lic. Otto Granados Roldan. - Subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación. Presente.
Mtro. Javier Treviño Cantú. - Subsecretario de Educación Básica. Presente.
Lic. Norma Patricia Sánchez Regalado.- Directora General de Operación de Servicios Educativos en el Distrito Federal. Presente.
Profr. José Juan García Ávalos.- Director de Actualización Magisterial y Centros de Maestros en el Distrito Federal. Presente.
Lic. Francisco Deceano Osorio. - Director General de Promoción de la CNSPD. Presente.

AMCE/FDO

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Oficio número CNSPD/1619/2016

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2016

C.P. RUBÉN CALDERÓN LUJAN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL
ESTADO DE DURANGO
PRESENTE

Me refiero a la Fracción VII del Artículo 10 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, la cual establece que corresponde a la Secretaría de Educación Pública emitir los lineamientos generales que deberán cumplirse en la prestación del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE) en la Educación Básica.

Al respecto, informo a usted que la Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, realizó en el primer semestre de 2015 una consulta nacional a las Autoridades Educativas Locales que contó con la participación de 28 entidades federativas, sobre los objetivos, atribuciones, integrantes, funciones y mecanismos de operación del SATE.

Posteriormente, se presentaron los resultados de la consulta a los funcionarios educativos de los Estados que participaron en las reuniones regionales convocadas por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en el marco del proceso de elaboración de los Programas Estatales de Evaluación y Mejora (PEEME), en febrero de 2016. En atención a las observaciones y propuestas recibidas después de tales reuniones, en junio de 2016, se procedió a la integración de la primera propuesta de Lineamientos del SATE.

Esta primera propuesta se sometió a discusión en grupos de trabajo de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente y la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, para la reformulación de los Lineamientos del SATE, de julio a septiembre de 2016. De manera adicional, con fines de fortalecimiento de la propuesta, se presentó, analizó y discutió la nueva versión con Autoridades Educativas de Tlaxcala y Puebla, así como con Supervisores de Baja California, Morelos, Quintana Roo y Tlaxcala, en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2016.

*Recibi
07/12/16*

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Finalmente, me permito someter a su consideración la propuesta de Lineamientos del SATE en su versión actual. Lo anterior con el fin de solicitar los comentarios que considere pertinentes al documento, para estar en condiciones de integrar la propuesta final que se presentará en la próxima sesión de la Junta Directiva de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente. La fecha límite para la recepción de comentarios y recomendaciones es el 14 de diciembre del año en curso.

Para cualquier duda o comentario, queda a sus órdenes la Mtra. Norma Nélida Reséndiz Melgar, en el teléfono 01 (55) 3601 1000 Ext. 66601 y en el correo electrónico norma.resendiz@nube.sep.gob.mx

Me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ANA MARÍA LUZ ACEVES ESTRADA
COORDINADORA NACIONAL DEL
SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

C.c.p.: Lic. Otto Granados Roldan. - Subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación. Presente.
Mtro. Javier Treviño Cantú. - Subsecretario de Educación Básica. Presente.
Mtro. Miguel Gerardo Ruvalcaba Álvarez.- Subsecretario de Servicios Educativos en el Estado de Durango. Presente.
Lic. Miguel Ángel Preza Estrada.- Coordinador Estatal del Servicio Profesional Docente e Información Educativa en Durango. Presente.
Lic. Francisco Deceano Osorio. - Director General de Promoción de la CNSPD. Presente.

AMCE/FDO

Donceles 100, Oficina 2010, Piso 1, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México 06010
Tel.: (55) 36 01 10 00 / 66601.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Oficio número CNSPD/1619/2016

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2016

**ING. EUSEBIO VEGA PÉREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN
EL ESTADO DE GUANAJUATO
PRESENTE**

Me refiero a la Fracción VII del Artículo 10 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, la cual establece que corresponde a la Secretaría de Educación Pública emitir los lineamientos generales que deberán cumplirse en la prestación del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE) en la Educación Básica.

Al respecto, informo a usted que la Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, realizó en el primer semestre de 2015 una consulta nacional a las Autoridades Educativas Locales que contó con la participación de 28 entidades federativas, sobre los objetivos, atribuciones, integrantes, funciones y mecanismos de operación del SATE.

Posteriormente, se presentaron los resultados de la consulta a los funcionarios educativos de los Estados que participaron en las reuniones regionales convocadas por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en el marco del proceso de elaboración de los Programas Estatales de Evaluación y Mejora (PEEME), en febrero de 2016. En atención a las observaciones y propuestas recibidas después de tales reuniones, en junio de 2016, se procedió a la integración de la primera propuesta de Lineamientos del SATE.

Esta primera propuesta se sometió a discusión en grupos de trabajo de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente y la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, para la reformulación de los Lineamientos del SATE, de julio a septiembre de 2016. De manera adicional, con fines de fortalecimiento de la propuesta, se presentó, analizó y discutió la nueva versión con Autoridades Educativas de Tlaxcala y Puebla, así como con Supervisores de Baja California, Morelos, Quintana Roo y Tlaxcala, en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2016.

*RECEBI
JOSE DE JESUS
GONZALEZ GARCIA
7/DIC/2016*

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Finalmente, me permito someter a su consideración la propuesta de Lineamientos del SATE en su versión actual. Lo anterior con el fin de solicitar los comentarios que considere pertinentes al documento, para estar en condiciones de integrar la propuesta final que se presentará en la próxima sesión de la Junta Directiva de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente. La fecha límite para la recepción de comentarios y recomendaciones es el 14 de diciembre del año en curso.

Para cualquier duda o comentario, queda a sus órdenes la Mtra. Norma Nélida Reséndiz Melgar, en el teléfono 01 (55) 3601 1000 Ext. 66601 y en el correo electrónico norma.resendiz@nube.sep.gob.mx

Me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ANA MARÍA LUZ ACEVES ESTRADA
COORDINADORA NACIONAL DEL
SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
COORDINACIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

C.c.p.: Lic. Otto Granados Roldan. - Subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación. Presente.
Mtro. Javier Treviño Cantú. - Subsecretario de Educación Básica. Presente.
Ing. Víctor Manuel Hernández Ramos.- Subsecretario para el Desarrollo Educativo en el Estado de Guanajuato. Presente.
Lic. Gerardo S. Monroy Alcántara.- Coordinador del Servicio Profesional Docente en el Estado de Guanajuato. Presente.
Lic. Francisco Deceano Osorio. - Director General de Promoción de la CNSPD. Presente.

AMCE/FDO

Donceles 100, Oficina 2010, Piso 1, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México 06010
Tel.: (55) 36 01 10 00 / 66601.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Oficio número CNSPD/1619/2016

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2016

LIC. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ DE LA VEGA OTERO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE

Me refiero a la Fracción VII del Artículo 10 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, la cual establece que corresponde a la Secretaría de Educación Pública emitir los lineamientos generales que deberán cumplirse en la prestación del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE) en la Educación Básica.

Al respecto, informo a usted que la Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, realizó en el primer semestre de 2015 una consulta nacional a las Autoridades Educativas Locales que contó con la participación de 28 entidades federativas, sobre los objetivos, atribuciones, integrantes, funciones y mecanismos de operación del SATE.

Posteriormente, se presentaron los resultados de la consulta a los funcionarios educativos de los Estados que participaron en las reuniones regionales convocadas por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en el marco del proceso de elaboración de los Programas Estatales de Evaluación y Mejora (PEEME), en febrero de 2016. En atención a las observaciones y propuestas recibidas después de tales reuniones, en junio de 2016, se procedió a la integración de la primera propuesta de Lineamientos del SATE.

Esta primera propuesta se sometió a discusión en grupos de trabajo de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente y la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, para la reformulación de los Lineamientos del SATE, de julio a septiembre de 2016. De manera adicional, con fines de fortalecimiento de la propuesta, se presentó, analizó y discutió la nueva versión con Autoridades Educativas de Tlaxcala y Puebla, así como con Supervisores de Baja California, Morelos, Quintana Roo y Tlaxcala, en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2016.

RECIBI
7/DIC./2016

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Finalmente, me permito someter a su consideración la propuesta de Lineamientos del SATE en su versión actual. Lo anterior con el fin de solicitar los comentarios que considere pertinentes al documento, para estar en condiciones de integrar la propuesta final que se presentará en la próxima sesión de la Junta Directiva de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente. La fecha límite para la recepción de comentarios y recomendaciones es el 14 de diciembre del año en curso.

Para cualquier duda o comentario, queda a sus órdenes la Mtra. Norma Nélida Reséndiz Melgar, en el teléfono 01 (55) 3601 1000 Ext. 66601 y en el correo electrónico norma.resendiz@nube.sep.gob.mx

Me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ANA MARÍA LUZ ACEVES ESTRADA
COORDINADORA NACIONAL DEL
SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

C.c.p.: Lic. Otto Granados Roldan. - Subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación. Presente.
Mtro. Javier Treviño Cantú. - Subsecretario de Educación Básica. Presente.
Profr. Emiliano Díaz Román. - Subsecretario de Educación Básica en el Estado de Guerrero. Presente.
Mtra. Margarita Nava Muñoz. - Coordinadora Estatal del Servicio Profesional Docente en Guerrero. Presente.
Lic. Francisco Deceano Osorio. - Director General de Promoción de la CNSPD. Presente.

AMCE/FDO

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Oficio número CNSPD/1619/2016

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2016

**M.P.E. SAYONARA VARGAS RODRÍGUEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN
EL ESTADO DE HIDALGO
PRESENTE**

Me refiero a la Fracción VII del Artículo 10 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, la cual establece que corresponde a la Secretaría de Educación Pública emitir los lineamientos generales que deberán cumplirse en la prestación del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE) en la Educación Básica.

Al respecto, informo a usted que la Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, realizó en el primer semestre de 2015 una consulta nacional a las Autoridades Educativas Locales que contó con la participación de 28 entidades federativas, sobre los objetivos, atribuciones, integrantes, funciones y mecanismos de operación del SATE.

Posteriormente, se presentaron los resultados de la consulta a los funcionarios educativos de los Estados que participaron en las reuniones regionales convocadas por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en el marco del proceso de elaboración de los Programas Estatales de Evaluación y Mejora (PEEME), en febrero de 2016. En atención a las observaciones y propuestas recibidas después de tales reuniones, en junio de 2016, se procedió a la integración de la primera propuesta de Lineamientos del SATE.

Esta primera propuesta se sometió a discusión en grupos de trabajo de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente y la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, para la reformulación de los Lineamientos del SATE, de julio a septiembre de 2016. De manera adicional, con fines de fortalecimiento de la propuesta, se presentó, analizó y discutió la nueva versión con Autoridades Educativas de Tlaxcala y Puebla, así como con Supervisores de Baja California, Morelos, Quintana Roo y Tlaxcala, en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2016.

*Recibido
7-12-2016
[Firma]*



Finalmente, me permito someter a su consideración la propuesta de Lineamientos del SATE en su versión actual. Lo anterior con el fin de solicitar los comentarios que considere pertinentes al documento, para estar en condiciones de integrar la propuesta final que se presentará en la próxima sesión de la Junta Directiva de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente. La fecha límite para la recepción de comentarios y recomendaciones es el 14 de diciembre del año en curso.

Para cualquier duda o comentario, queda a sus órdenes la Mtra. Norma Nélide Reséndiz Melgar, en el teléfono 01 (55) 3601 1000 Ext. 66601 y en el correo electrónico norma.resendiz@nube.sep.gob.mx

Me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ANA MARÍA LUZ ACEVES ESTRADA
COORDINADORA NACIONAL DEL
SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

C.c.p.: Lic. Otto Granados Roldan. - Subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación. Presente.
Mtro. Javier Treviño Cantú. - Subsecretario de Educación Básica. Presente.
Profr. Manuel Francisco Vidales Silva.- Encargado de la Subsecretaría de Educación Básica en el Estado de Hidalgo. Presente.
L.A.I. Atilano Rodolfo Rodríguez Pérez.- Subsecretario de Planeación y Evaluación Sectorial de Políticas Educativas en el Estado de Hidalgo. Presente.
Lic. Francisco Deceano Osorio. - Director General de Promoción de la CNSPD. Presente.

AMCE/FDO

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Oficio número CNSPD/1619/2016

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2016

L.E.P. FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

Me refiero a la Fracción VII del Artículo 10 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, la cual establece que corresponde a la Secretaría de Educación Pública emitir los lineamientos generales que deberán cumplirse en la prestación del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE) en la Educación Básica.

Al respecto, informo a usted que la Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, realizó en el primer semestre de 2015 una consulta nacional a las Autoridades Educativas Locales que contó con la participación de 28 entidades federativas, sobre los objetivos, atribuciones, integrantes, funciones y mecanismos de operación del SATE.

Posteriormente, se presentaron los resultados de la consulta a los funcionarios educativos de los Estados que participaron en las reuniones regionales convocadas por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en el marco del proceso de elaboración de los Programas Estatales de Evaluación y Mejora (PEEME), en febrero de 2016. En atención a las observaciones y propuestas recibidas después de tales reuniones, en junio de 2016, se procedió a la integración de la primera propuesta de Lineamientos del SATE.

Esta primera propuesta se sometió a discusión en grupos de trabajo de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente y la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, para la reformulación de los Lineamientos del SATE, de julio a septiembre de 2016. De manera adicional, con fines de fortalecimiento de la propuesta, se presentó, analizó y discutió la nueva versión con Autoridades Educativas de Tlaxcala y Puebla, así como con Supervisores de Baja California, Morelos, Quintana Roo y Tlaxcala, en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2016.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Finalmente, me permito someter a su consideración la propuesta de Lineamientos del SATE en su versión actual. Lo anterior con el fin de solicitar los comentarios que considere pertinentes al documento, para estar en condiciones de integrar la propuesta final que se presentará en la próxima sesión de la Junta Directiva de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente. La fecha límite para la recepción de comentarios y recomendaciones es el 14 de diciembre del año en curso.

Para cualquier duda o comentario, queda a sus órdenes la Mtra. Norma Nélida Reséndiz Melgar, en el teléfono 01 (55) 3601 1000 Ext. 66601 y en el correo electrónico norma.resendiz@nube.sep.gob.mx

Me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ANA MARÍA LUZ ACEVES ESTRADA
COORDINADORA NACIONAL DEL
SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE**

PROCESO DE SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

C.c.p.: Lic. Otto Granados Roldan. - Subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación. Presente.
Mtro. Javier Treviño Cantú. - Subsecretario de Educación Básica. Presente.
Mtro. Víctor Manuel Sandoval Aranda.- Coordinador de Educación Básica en el Estado de Jalisco. Presente.
Mtra. María Teresa Orozco López.- Coordinadora Estatal del Servicio Profesional Docente en Jalisco. Presente.
Lic. Francisco Deceano Osorio. - Director General de Promoción de la CNSPD. Presente.

AMCE/FDO

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Oficio número CNSPD/1619/2016

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2016

LIC. ANA LILIA HERRERA ANZALDO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

Me refiero a la Fracción VII del Artículo 10 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, la cual establece que corresponde a la Secretaría de Educación Pública emitir los lineamientos generales que deberán cumplirse en la prestación del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE) en la Educación Básica.

Al respecto, informo a usted que la Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, realizó en el primer semestre de 2015 una consulta nacional a las Autoridades Educativas Locales que contó con la participación de 28 entidades federativas, sobre los objetivos, atribuciones, integrantes, funciones y mecanismos de operación del SATE.

Posteriormente, se presentaron los resultados de la consulta a los funcionarios educativos de los Estados que participaron en las reuniones regionales convocadas por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en el marco del proceso de elaboración de los Programas Estatales de Evaluación y Mejora (PEEME), en febrero de 2016. En atención a las observaciones y propuestas recibidas después de tales reuniones, en junio de 2016, se procedió a la integración de la primera propuesta de Lineamientos del SATE.

Esta primera propuesta se sometió a discusión en grupos de trabajo de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente y la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, para la reformulación de los Lineamientos del SATE, de julio a septiembre de 2016. De manera adicional, con fines de fortalecimiento de la propuesta, se presentó, analizó y discutió la nueva versión con Autoridades Educativas de Tlaxcala y Puebla, así como con Supervisores de Baja California, Morelos, Quintana Roo y Tlaxcala, en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2016.

Juan Luis F. Casarte
7/12/2016





Finalmente, me permito someter a su consideración la propuesta de Lineamientos del SATE en su versión actual. Lo anterior con el fin de solicitar los comentarios que considere pertinentes al documento, para estar en condiciones de integrar la propuesta final que se presentará en la próxima sesión de la Junta Directiva de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente. La fecha límite para la recepción de comentarios y recomendaciones es el 14 de diciembre del año en curso.

Para cualquier duda o comentario, queda a sus órdenes la Mtra. Norma Nélida Reséndiz Melgar, en el teléfono 01 (55) 3601 1000 Ext. 66601 y en el correo electrónico norma.resendiz@nube.sep.gob.mx

Me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ANA MARÍA LUZ ACEVES ESTRADA
COORDINADORA NACIONAL DEL
SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

C.c.p.: Lic. Otto Granados Roldan. - Subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación. Presente.
Mtro. Javier Treviño Cantú. - Subsecretario de Educación Básica. Presente.
Mtro. Juan Jaffett Millán Márquez.- Subsecretario de Educación Básica y Normal en el Estado de México. Presente.
M. en C. Jorge Alejandro Neyra González.- Coordinador Estatal del Servicio Profesional Docente en México. Presente.
Lic. Francisco Deceano Osorio. - Director General de Promoción de la CNSPD. Presente.

AMCE/FDO

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Oficio número CNSPD/1619/2016

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2016

**MTRO. ALBERTO FRUTIS SOLIS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL
ESTADO DE MICHOACÁN
PRESENTE**

Me refiero a la Fracción VII del Artículo 10 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, la cual establece que corresponde a la Secretaría de Educación Pública emitir los lineamientos generales que deberán cumplirse en la prestación del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE) en la Educación Básica.

Al respecto, informo a usted que la Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, realizó en el primer semestre de 2015 una consulta nacional a las Autoridades Educativas Locales que contó con la participación de 28 entidades federativas, sobre los objetivos, atribuciones, integrantes, funciones y mecanismos de operación del SATE.

Posteriormente, se presentaron los resultados de la consulta a los funcionarios educativos de los Estados que participaron en las reuniones regionales convocadas por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en el marco del proceso de elaboración de los Programas Estatales de Evaluación y Mejora (PEEME), en febrero de 2016. En atención a las observaciones y propuestas recibidas después de tales reuniones, en junio de 2016, se procedió a la integración de la primera propuesta de Lineamientos del SATE.

Esta primera propuesta se sometió a discusión en grupos de trabajo de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente y la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, para la reformulación de los Lineamientos del SATE, de julio a septiembre de 2016. De manera adicional, con fines de fortalecimiento de la propuesta, se presentó, analizó y discutió la nueva versión con Autoridades Educativas de Tlaxcala y Puebla, así como con Supervisores de Baja California, Morelos, Quintana Roo y Tlaxcala, en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2016.

Recibí
7 / diciembre / 2016
Mariana Rdyz 542



Finalmente, me permito someter a su consideración la propuesta de Lineamientos del SATE en su versión actual. Lo anterior con el fin de solicitar los comentarios que considere pertinentes al documento, para estar en condiciones de integrar la propuesta final que se presentará en la próxima sesión de la Junta Directiva de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente. La fecha límite para la recepción de comentarios y recomendaciones es el 14 de diciembre del año en curso.

Para cualquier duda o comentario, queda a sus órdenes la Mtra. Norma Nélida Reséndiz Melgar, en el teléfono 01 (55) 3601 1000 Ext. 66601 y en el correo electrónico norma.resendiz@nube.sep.gob.mx

Me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ANA MARÍA LUZ ACEVES ESTRADA
COORDINADORA NACIONAL DEL
SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

C.c.p.: Lic. Otto Granados Roldan. - Subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación. Presente.
Mtro. Javier Treviño Cantú. - Subsecretario de Educación Básica. Presente.
M. en D. Erik Alejandro González Cárdenas.- Subsecretario de Educación Básica en el Estado de Michoacán. Presente.
Mtro. José Luis Quintanar Pérez.- Enlace Estatal del Servicio Profesional Docente en el Estado de Michoacán. Presente.
Lic. Francisco Deceano Osorio. - Director General de Promoción de la CNSPD. Presente.

AMCE/FDO

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Oficio número CNSPD/1619/2016

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2016

**LIC. BEATRIZ RAMÍREZ VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL
ESTADO DE MORELOS
PRESENTE**

Me refiero a la Fracción VII del Artículo 10 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, la cual establece que corresponde a la Secretaría de Educación Pública emitir los lineamientos generales que deberán cumplirse en la prestación del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE) en la Educación Básica.

Al respecto, informo a usted que la Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, realizó en el primer semestre de 2015 una consulta nacional a las Autoridades Educativas Locales que contó con la participación de 28 entidades federativas, sobre los objetivos, atribuciones, integrantes, funciones y mecanismos de operación del SATE.

Posteriormente, se presentaron los resultados de la consulta a los funcionarios educativos de los Estados que participaron en las reuniones regionales convocadas por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en el marco del proceso de elaboración de los Programas Estatales de Evaluación y Mejora (PEEME), en febrero de 2016. En atención a las observaciones y propuestas recibidas después de tales reuniones, en junio de 2016, se procedió a la integración de la primera propuesta de Lineamientos del SATE.

Esta primera propuesta se sometió a discusión en grupos de trabajo de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente y la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, para la reformulación de los Lineamientos del SATE, de julio a septiembre de 2016. De manera adicional, con fines de fortalecimiento de la propuesta, se presentó, analizó y discutió la nueva versión con Autoridades Educativas de Tlaxcala y Puebla, así como con Supervisores de Baja California, Morelos, Quintana Roo y Tlaxcala, en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2016.

Donceles 100, Oficina 2010, Piso 1, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México 06010
Tel.: (55) 36 01 10 00 / 66601.

*Recibi
Blas E. Ruiz R.
7-17-16*

Finalmente, me permito someter a su consideración la propuesta de Lineamientos del SATE en su versión actual. Lo anterior con el fin de solicitar los comentarios que considere pertinentes al documento, para estar en condiciones de integrar la propuesta final que se presentará en la próxima sesión de la Junta Directiva de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente. La fecha límite para la recepción de comentarios y recomendaciones es el 14 de diciembre del año en curso.

Para cualquier duda o comentario, queda a sus órdenes la Mtra. Norma Nélida Reséndiz Melgar, en el teléfono 01 (55) 3601 1000 Ext. 66601 y en el correo electrónico norma.resendiz@nube.sep.gob.mx

Me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ANA MARÍA LUZ ACEVES-ESTRADA
COORDINADORA NACIONAL DEL
SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

C.c.p.: Lic. Otto Granados Roldan. - Subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación. Presente.
Mtro. Javier Treviño Cantú. - Subsecretario de Educación Básica. Presente.
Profr. Celerino Fernando Pacheco Godínez.- Director General del Instituto de la Educación Básica en el Estado de Morelos. Presente.
Mtra. Rosella Córdova Cárdenas.- Coordinadora Estatal del Servicio Profesional Docente en el Estado de Morelos. Presente.
Lic. Francisco Deceano Osorio. - Director General de Promoción de la CNSPD. Presente.



AMCE/FDO

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Oficio número CNSPD/1619/2016

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2016

DRA. ESTHELA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE

Me refiero a la Fracción VII del Artículo 10 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, la cual establece que corresponde a la Secretaría de Educación Pública emitir los lineamientos generales que deberán cumplirse en la prestación del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE) en la Educación Básica.

Al respecto, informo a usted que la Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, realizó en el primer semestre de 2015 una consulta nacional a las Autoridades Educativas Locales que contó con la participación de 28 entidades federativas, sobre los objetivos, atribuciones, integrantes, funciones y mecanismos de operación del SATE.

Posteriormente, se presentaron los resultados de la consulta a los funcionarios educativos de los Estados que participaron en las reuniones regionales convocadas por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en el marco del proceso de elaboración de los Programas Estatales de Evaluación y Mejora (PEEME), en febrero de 2016. En atención a las observaciones y propuestas recibidas después de tales reuniones, en junio de 2016, se procedió a la integración de la primera propuesta de Lineamientos del SATE.

Esta primera propuesta se sometió a discusión en grupos de trabajo de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente y la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, para la reformulación de los Lineamientos del SATE, de julio a septiembre de 2016. De manera adicional, con fines de fortalecimiento de la propuesta, se presentó, analizó y discutió la nueva versión con Autoridades Educativas de Tlaxcala y Puebla, así como con Supervisores de Baja California, Morelos, Quintana Roo y Tlaxcala, en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2016.

*Recibí
7 - Dic - 2016 EJR
[Firma]*

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Finalmente, me permito someter a su consideración la propuesta de Lineamientos del SATE en su versión actual. Lo anterior con el fin de solicitar los comentarios que considere pertinentes al documento, para estar en condiciones de integrar la propuesta final que se presentará en la próxima sesión de la Junta Directiva de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente. La fecha límite para la recepción de comentarios y recomendaciones es el 14 de diciembre del año en curso.

Para cualquier duda o comentario, queda a sus órdenes la Mtra. Norma Nélida Reséndiz Melgar, en el teléfono 01 (55) 3601 1000 Ext. 66601 y en el correo electrónico norma.resendiz@nube.sep.gob.mx

Me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ANA MARÍA LUZ ACEVES ESTRADA
COORDINADORA NACIONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

PROFESIONAL DOCENTE

C.c.p.: Lic. Otto Granados Roldan. - Subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación. Presente.
Mtro. Javier Treviño Cantú. - Subsecretario de Educación Básica. Presente.
Mtra. María de los Ángeles Errizúrdis Alarcón.- Subsecretaria de Educación Básica en el Estado de Nuevo León. Presente.
M.C. Nelson Alexander Arreaga Tovar.- Coordinador Estatal del Servicio Profesional Docente en Nuevo León. Presente.
Lic. Francisco Deceano Osorio. - Director General de Promoción de la CNSPD. Presente.

AMCE/FDO

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Oficio número CNSPD/1619/2016

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2016

PROFR. GERMÁN CERVANTES AYALA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN OAXACA
PRESENTE

Me refiero a la Fracción VII del Artículo 10 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, la cual establece que corresponde a la Secretaría de Educación Pública emitir los lineamientos generales que deberán cumplirse en la prestación del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE) en la Educación Básica.

Al respecto, informo a usted que la Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, realizó en el primer semestre de 2015 una consulta nacional a las Autoridades Educativas Locales que contó con la participación de 28 entidades federativas, sobre los objetivos, atribuciones, integrantes, funciones y mecanismos de operación del SATE.

Posteriormente, se presentaron los resultados de la consulta a los funcionarios educativos de los Estados que participaron en las reuniones regionales convocadas por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en el marco del proceso de elaboración de los Programas Estatales de Evaluación y Mejora (PEEME), en febrero de 2016. En atención a las observaciones y propuestas recibidas después de tales reuniones, en junio de 2016, se procedió a la integración de la primera propuesta de Lineamientos del SATE.

Esta primera propuesta se sometió a discusión en grupos de trabajo de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente y la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, para la reformulación de los Lineamientos del SATE, de julio a septiembre de 2016. De manera adicional, con fines de fortalecimiento de la propuesta, se presentó, analizó y discutió la nueva versión con Autoridades Educativas de Tlaxcala y Puebla, así como con Supervisores de Baja California, Morelos, Quintana Roo y Tlaxcala, en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2016.

Recibido
[Firma]
7/12/16

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Finalmente, me permito someter a su consideración la propuesta de Lineamientos del SATE en su versión actual. Lo anterior con el fin de solicitar los comentarios que considere pertinentes al documento, para estar en condiciones de integrar la propuesta final que se presentará en la próxima sesión de la Junta Directiva de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente. La fecha límite para la recepción de comentarios y recomendaciones es el 14 de diciembre del año en curso.

Para cualquier duda o comentario, queda a sus órdenes la Mtra. Norma Nélida Reséndiz Melgar, en el teléfono 01 (55) 3601 1000 Ext. 66601 y en el correo electrónico norma.resendiz@nube.sep.gob.mx

Me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ANA MARÍA LUZ ACEVES ESTRADA
COORDINADORA NACIONAL DEL
SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

C.c.p.: Lic. Otto Granados Roldan. - Subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación. Presente.
Mtro. Javier Treviño Cantú. - Subsecretario de Educación Básica. Presente.
Ing. Abel Zapata Dittrich.- Subdirector General de Servicios Educativos en el Estado de Oaxaca. Presente.
Lic. Orlando Ríos Méndez.- Jefe de la Unidad de Formación Continua en el Estado de Oaxaca. Presente.
Lic. Francisco Deceano Osorio. - Director General de Promoción de la CNSPD. Presente.

AMCE/FDO

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Oficio número CNSPD/1619/2016

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2016

**MTRO. DAVID AGUILAR ESTRADA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL
ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE**

Me refiero a la Fracción VII del Artículo 10 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, la cual establece que corresponde a la Secretaría de Educación Pública emitir los lineamientos generales que deberán cumplirse en la prestación del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE) en la Educación Básica.

Al respecto, informo a usted que la Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, realizó en el primer semestre de 2015 una consulta nacional a las Autoridades Educativas Locales que contó con la participación de 28 entidades federativas, sobre los objetivos, atribuciones, integrantes, funciones y mecanismos de operación del SATE.

Posteriormente, se presentaron los resultados de la consulta a los funcionarios educativos de los Estados que participaron en las reuniones regionales convocadas por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en el marco del proceso de elaboración de los Programas Estatales de Evaluación y Mejora (PEEME), en febrero de 2016. En atención a las observaciones y propuestas recibidas después de tales reuniones, en junio de 2016, se procedió a la integración de la primera propuesta de Lineamientos del SATE.

Esta primera propuesta se sometió a discusión en grupos de trabajo de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente y la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, para la reformulación de los Lineamientos del SATE, de julio a septiembre de 2016. De manera adicional, con fines de fortalecimiento de la propuesta, se presentó, analizó y discutió la nueva versión con Autoridades Educativas de Tlaxcala y Puebla, así como con Supervisores de Baja California, Morelos, Quintana Roo y Tlaxcala, en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2016.

*Recibi
7 Dic 2016*

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Finalmente, me permito someter a su consideración la propuesta de Lineamientos del SATE en su versión actual. Lo anterior con el fin de solicitar los comentarios que considere pertinentes al documento, para estar en condiciones de integrar la propuesta final que se presentará en la próxima sesión de la Junta Directiva de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente. La fecha límite para la recepción de comentarios y recomendaciones es el 14 de diciembre del año en curso.

Para cualquier duda o comentario, queda a sus órdenes la Mtra. Norma Nélida Reséndiz Melgar, en el teléfono 01 (55) 3601 1000 Ext. 66601 y en el correo electrónico norma.resendiz@nube.sep.gob.mx

Me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ANA MARÍA LUZ ACEVES ESTRADA
COORDINADORA NACIONAL DEL
SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

C.c.p.: Lic. Otto Granados Roldan. - Subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación. Presente.
Mtro. Javier Treviño Cantú. - Subsecretario de Educación Básica. Presente.
- Subsecretario de Educación Básica en el Estado de Nayarit. Presente.
Mtra. María Eugenia Delgado García. - Enlace del Servicio Profesional Docente en el Estado de Nayarit. Presente.
Lic. Francisco Deceano Osorio. - Director General de Promoción de la CNSPD. Presente.

AMCE/FDO

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Oficio número CNSPD/1619/2016

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2016

**LIC. PATRICIA GABRIELA VÁZQUEZ DEL MERCADO HERRERA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE**

Me refiero a la Fracción VII del Artículo 10 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, la cual establece que corresponde a la Secretaría de Educación Pública emitir los lineamientos generales que deberán cumplirse en la prestación del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE) en la Educación Básica.

Al respecto, informo a usted que la Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, realizó en el primer semestre de 2015 una consulta nacional a las Autoridades Educativas Locales que contó con la participación de 28 entidades federativas, sobre los objetivos, atribuciones, integrantes, funciones y mecanismos de operación del SATE.

Posteriormente, se presentaron los resultados de la consulta a los funcionarios educativos de los Estados que participaron en las reuniones regionales convocadas por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en el marco del proceso de elaboración de los Programas Estatales de Evaluación y Mejora (PEEME), en febrero de 2016. En atención a las observaciones y propuestas recibidas después de tales reuniones, en junio de 2016, se procedió a la integración de la primera propuesta de Lineamientos del SATE.

Esta primera propuesta se sometió a discusión en grupos de trabajo de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente y la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, para la reformulación de los Lineamientos del SATE, de julio a septiembre de 2016. De manera adicional, con fines de fortalecimiento de la propuesta, se presentó, analizó y discutió la nueva versión con Autoridades Educativas de Tlaxcala y Puebla, así como con Supervisores de Baja California, Morelos, Quintana Roo y Tlaxcala, en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2016.

*Recibí documentos
por
Margarita González
7/12/2016*

Donceles 100, Oficina 2010, Piso 1, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México 06010
Tel.: (55) 36 01 10 00 / 66601.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Finalmente, me permito someter a su consideración la propuesta de Lineamientos del SATE en su versión actual. Lo anterior con el fin de solicitar los comentarios que considere pertinentes al documento, para estar en condiciones de integrar la propuesta final que se presentará en la próxima sesión de la Junta Directiva de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente. La fecha límite para la recepción de comentarios y recomendaciones es el 14 de diciembre del año en curso.

Para cualquier duda o comentario, queda a sus órdenes la Mtra. Norma Nélida Reséndiz Melgar, en el teléfono 01 (55) 3601 1000 Ext. 66601 y en el correo electrónico norma.resendiz@nube.sep.gob.mx

Me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ANA MARÍA LUZ ACEVES ESTRADA
COORDINADORA NACIONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

C.c.p.: Lic. Otto Granados Roldan. - Subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación. Presente.
Mtro. Javier Treviño Cantú. - Subsecretario de Educación Básica. Presente.
Mtra. Lucero Nava Bolaños.- Encargada del Despacho de la Subsecretaría de Educación Obligatoria en el Estado de Puebla. Presente.
Mtro. Gustavo Armando Hernández López.- Coordinador Estatal del Servicio Profesional Docente en Puebla. Presente.
Lic. Francisco Deceano Osorio. - Director General de Promoción de la CNSPD. Presente.

AMCE/FDO

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Oficio número CNSPD/1619/2016

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2016

LIC. JOSÉ ALFREDO BOTELLO MONTES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO
DE QUERÉTARO
PRESENTE

Me refiero a la Fracción VII del Artículo 10 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, la cual establece que corresponde a la Secretaría de Educación Pública emitir los lineamientos generales que deberán cumplirse en la prestación del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE) en la Educación Básica.

Al respecto, informo a usted que la Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, realizó en el primer semestre de 2015 una consulta nacional a las Autoridades Educativas Locales que contó con la participación de 28 entidades federativas, sobre los objetivos, atribuciones, integrantes, funciones y mecanismos de operación del SATE.

Posteriormente, se presentaron los resultados de la consulta a los funcionarios educativos de los Estados que participaron en las reuniones regionales convocadas por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en el marco del proceso de elaboración de los Programas Estatales de Evaluación y Mejora (PEEME), en febrero de 2016. En atención a las observaciones y propuestas recibidas después de tales reuniones, en junio de 2016, se procedió a la integración de la primera propuesta de Lineamientos del SATE.

Esta primera propuesta se sometió a discusión en grupos de trabajo de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente y la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, para la reformulación de los Lineamientos del SATE, de julio a septiembre de 2016. De manera adicional, con fines de fortalecimiento de la propuesta, se presentó, analizó y discutió la nueva versión con Autoridades Educativas de Tlaxcala y Puebla, así como con Supervisores de Baja California, Morelos, Quintana Roo y Tlaxcala, en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2016.



7/12/16

Finalmente, me permito someter a su consideración la propuesta de Lineamientos del SATE en su versión actual. Lo anterior con el fin de solicitar los comentarios que considere pertinentes al documento, para estar en condiciones de integrar la propuesta final que se presentará en la próxima sesión de la Junta Directiva de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente. La fecha límite para la recepción de comentarios y recomendaciones es el 14 de diciembre del año en curso.

Para cualquier duda o comentario, queda a sus órdenes la Mtra. Norma Nélida Reséndiz Melgar, en el teléfono 01 (55) 3601 1000 Ext. 66601 y en el correo electrónico norma.resendiz@nube.sep.gob.mx

Me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ANA MARÍA LUZ ACEVES ESTRADA
COORDINADORA NACIONAL DEL
SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

C.c.p.: Lic. Otto Granados Roldan. - Subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación. Presente.
Mtro. Javier Treviño Cantú. - Subsecretario de Educación Básica. Presente.
Ing. Enrique de Echavarrí Lary.- Coordinador General en la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro. Presente.
Mtra. María del Pilar Puga Tovar.- Directora de Evaluación de la Política Educativa, Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado Querétaro. Presente.
Lic. Francisco Deceano Osorio. - Director General de Promoción de la CNSPD. Presente.

AMCE/FDO

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Oficio número CNSPD/1619/2016

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2016

**DRA. MARISOL ALAMILLA BETANCOURT
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO
PRESENTE**

Me refiero a la Fracción VII del Artículo 10 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, la cual establece que corresponde a la Secretaría de Educación Pública emitir los lineamientos generales que deberán cumplirse en la prestación del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE) en la Educación Básica.

Al respecto, informo a usted que la Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, realizó en el primer semestre de 2015 una consulta nacional a las Autoridades Educativas Locales que contó con la participación de 28 entidades federativas, sobre los objetivos, atribuciones, integrantes, funciones y mecanismos de operación del SATE.

Posteriormente, se presentaron los resultados de la consulta a los funcionarios educativos de los Estados que participaron en las reuniones regionales convocadas por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en el marco del proceso de elaboración de los Programas Estatales de Evaluación y Mejora (PEEME), en febrero de 2016. En atención a las observaciones y propuestas recibidas después de tales reuniones, en junio de 2016, se procedió a la integración de la primera propuesta de Lineamientos del SATE.

Esta primera propuesta se sometió a discusión en grupos de trabajo de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente y la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, para la reformulación de los Lineamientos del SATE, de julio a septiembre de 2016. De manera adicional, con fines de fortalecimiento de la propuesta, se presentó, analizó y discutió la nueva versión con Autoridades Educativas de Tlaxcala y Puebla, así como con Supervisores de Baja California, Morelos, Quintana Roo y Tlaxcala, en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2016.

*Recibi 07/dic./2016
Glendy Alpuche*

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Finalmente, me permito someter a su consideración la propuesta de Lineamientos del SATE en su versión actual. Lo anterior con el fin de solicitar los comentarios que considere pertinentes al documento, para estar en condiciones de integrar la propuesta final que se presentará en la próxima sesión de la Junta Directiva de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente. La fecha límite para la recepción de comentarios y recomendaciones es el 14 de diciembre del año en curso.

Para cualquier duda o comentario, queda a sus órdenes la Mtra. Norma Nélide Reséndiz Melgar, en el teléfono 01 (55) 3601 1000 Ext. 66601 y en el correo electrónico norma.resendiz@nube.sep.gob.mx

Me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ANA MARÍA LUZ ACEVES ESTRADA
COORDINADORA NACIONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

C.c.p.: Lic. Otto Granados Roldan. - Subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación. Presente.
Mtro. Javier Treviño Cantú. - Subsecretario de Educación Básica. Presente.
Lic. Lorenzo Gabriel Olivera González.- Subsecretario de Educación Básica en el Estado de Quintana Roo. Presente.
- Subsecretaría del Servicio Profesional Docente en el Estado de Quintana Roo. Presente.
Lic. Francisco Deceano Osorio. - Director General de Promoción de la CNSPD. Presente.

AMCE/FDO

Donceles 100, Oficina 2010, Piso 1, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México 06010
Tel.: (55) 36 01 10 00 / 66601.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Oficio número CNSPD/1619/2016

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2016

ING. JOEL RAMÍREZ DÍAZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
PRESENTE

Me refiero a la Fracción VII del Artículo 10 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, la cual establece que corresponde a la Secretaría de Educación Pública emitir los lineamientos generales que deberán cumplirse en la prestación del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE) en la Educación Básica.

Al respecto, informo a usted que la Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, realizó en el primer semestre de 2015 una consulta nacional a las Autoridades Educativas Locales que contó con la participación de 28 entidades federativas, sobre los objetivos, atribuciones, integrantes, funciones y mecanismos de operación del SATE.

Posteriormente, se presentaron los resultados de la consulta a los funcionarios educativos de los Estados que participaron en las reuniones regionales convocadas por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en el marco del proceso de elaboración de los Programas Estatales de Evaluación y Mejora (PEEME), en febrero de 2016. En atención a las observaciones y propuestas recibidas después de tales reuniones, en junio de 2016, se procedió a la integración de la primera propuesta de Lineamientos del SATE.

Esta primera propuesta se sometió a discusión en grupos de trabajo de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente y la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, para la reformulación de los Lineamientos del SATE, de julio a septiembre de 2016. De manera adicional, con fines de fortalecimiento de la propuesta, se presentó, analizó y discutió la nueva versión con Autoridades Educativas de Tlaxcala y Puebla, así como con Supervisores de Baja California, Morelos, Quintana Roo y Tlaxcala, en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2016.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la del titular de la Secretaría de Educación Pública, Joel Ramírez Díaz.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Finalmente, me permito someter a su consideración la propuesta de Lineamientos del SATE en su versión actual. Lo anterior con el fin de solicitar los comentarios que considere pertinentes al documento, para estar en condiciones de integrar la propuesta final que se presentará en la próxima sesión de la Junta Directiva de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente. La fecha límite para la recepción de comentarios y recomendaciones es el 14 de diciembre del año en curso.

Para cualquier duda o comentario, queda a sus órdenes la Mtra. Norma Nélida Reséndiz Melgar, en el teléfono 01 (55) 3601 1000 Ext. 66601 y en el correo electrónico norma.resendiz@nube.sep.gob.mx

Me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ANA MARÍA LUZ ACEVES ESTRADA
COORDINADORA NACIONAL DEL
SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE



C.c.p.: Lic. Otto Granados Roldan. - Subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación. Presente.
Mtro. Javier Treviño Cantú. - Subsecretario de Educación Básica. Presente.
Profr. Gaudencio Medellín Herbert.- Director de Educación Básica en el Estado de San Luis Potosí. Presente.
Profra. María del Rayo Hortencia Núñez Pérez.- Coordinadora General del Servicio Profesional Docente en el Estado de San Luis Potosí. Presente.
Lic. Francisco Deceano Osorio. - Director General de Promoción de la CNSPD. Presente.

AMCE/FDO

Donceles 100, Oficina 2010, Piso 1, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México 06010
Tel.: (55) 36 01 10 00 / 66601.


Oficio número CNSPD/1618/2016

Ciudad de México; a 7 de diciembre de 2016

DR. GÓMER MONÁRREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
PRESENTE

En atención a la solicitud que externaron varios subsecretarios de Educación Básica en las Reuniones Regionales a las que convocó la Secretaría Técnica del Consejo Directivo Nacional de la Estrategia "La Escuela al Centro", en los meses de octubre y noviembre del presente año, en el sentido de contar con una opción para atender el caso del personal habilitado como Asesores Técnicos Pedagógicos (ATP) sin haber sido evaluados o haber obtenido el Reconocimiento mediante los mecanismos previstos en la Ley General del Servicio Profesional Docente, informo a usted lo siguiente:

1. Es necesario diseñar y presentar al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, para los fines de análisis y autorización, una propuesta de Esquema de Evaluación del Desempeño para el personal docente habilitado actualmente como ATP que cumpla con los requisitos indispensables para el desempeño de esta función, con carácter temporal por hasta tres ciclos escolares, que sólo podrá renovarse por un ciclo escolar más.
2. El personal docente sujeto al Esquema de Evaluación del Desempeño será aquel que cumpla los siguientes requisitos:
 - a) Tener nombramiento definitivo en la plaza que ocupa.
 - b) Contar con Título de nivel superior afín al nivel educativo, tipo de servicio, modalidad, asignatura o tecnología en la que se requiera la tarea de Asesoría Técnica Pedagógica.
 - c) Contar con experiencia docente frente a grupo de al menos 2 años en el nivel educativo, tipo de servicio, modalidad o asignatura en la que aspira a la función de ATP.
 - d) Haber realizado funciones de apoyo técnico pedagógico por lo menos durante 3 años consecutivos en el nivel, tipo y modalidad educativa o asignatura en la que aspira a la función de ATP.
3. El Esquema no incluye al personal que ostente plaza docente y desempeñe funciones administrativas, el personal que cuente con plaza y funciones de Dirección y Supervisión, y el personal que cuente con plaza y funciones de Técnico Docente.


7/12/16

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Con tales fines, se requiere integrar la información del personal habilitado como ATP que cumple con los requisitos antes mencionados. Motivo por el cual le hago llegar la plantilla para registro de los datos de este personal. Con la atenta solicitud de que dicha información se envíe a esta Coordinación Nacional a más tardar el 14 de diciembre del presente año.

Lo anterior, para estar en condiciones de elaborar y presentar la propuesta de Esquema en conjunto con los datos de la población a la que va dirigida esta opción de Evaluación del Desempeño, para el acuerdo respectivo de la Junta Directiva de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente y de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, previo análisis con las Autoridades Educativas Locales.

Para la atención y seguimiento de este tema estará disponible el Lic. Alberto Sánchez Cervantes en el teléfono 36011000 ext. 66609 y en el correo electrónico alberto.sanchez@nube.sep.gob.mx

Me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ANA MARÍA LUZ ACEVES ESTRADA
COORDINADORA NACIONAL DEL
SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
COORDINACIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

C.c.p.: Lic. Otto Granados Roldan. - Subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación. Presente.
Mtro. Javier Treviño Cantú. - Subsecretario de Educación Básica. Presente.
Prof. Pedro Torres Félix. - Subsecretario de Educación Básica en el Estado de Sinaloa. Presente.
Profr. Ernesto Alonso Ángulo Valdez. - Coordinador Estatal del Servicio Profesional Docente en Sinaloa. Presente.
Lic. Joaquín Olea Ibarra.- Director del Centro Estatal de Investigación y Desarrollo Educativo (CEIDES) de Sinaloa. Presente.
Lic. María Isaura Prieto López.- Directora General de Permanencia de la CNSPD. Presente.
Lic. Francisco Deceano Osorio. - Director General de Promoción de la CNSPD. Presente.

AMCE/FD0/rkoc

Donceles 100, Oficina 2010, Piso 1, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México 06010
Tel.: (55) 36 01 10 00 / 66609-66562

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Oficio número CNSPD/1619/2016

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2016

**MTRO. ERNESTO DE LUCAS HOPKINS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
EN EL ESTADO DE SONORA
PRESENTE**

Me refiero a la Fracción VII del Artículo 10 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, la cual establece que corresponde a la Secretaría de Educación Pública emitir los lineamientos generales que deberán cumplirse en la prestación del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE) en la Educación Básica.

Al respecto, informo a usted que la Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, realizó en el primer semestre de 2015 una consulta nacional a las Autoridades Educativas Locales que contó con la participación de 28 entidades federativas, sobre los objetivos, atribuciones, integrantes, funciones y mecanismos de operación del SATE.

Posteriormente, se presentaron los resultados de la consulta a los funcionarios educativos de los Estados que participaron en las reuniones regionales convocadas por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en el marco del proceso de elaboración de los Programas Estatales de Evaluación y Mejora (PEEME), en febrero de 2016. En atención a las observaciones y propuestas recibidas después de tales reuniones, en junio de 2016, se procedió a la integración de la primera propuesta de Lineamientos del SATE.

Esta primera propuesta se sometió a discusión en grupos de trabajo de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente y la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, para la reformulación de los Lineamientos del SATE, de julio a septiembre de 2016. De manera adicional, con fines de fortalecimiento de la propuesta, se presentó, analizó y discutió la nueva versión con Autoridades Educativas de Tlaxcala y Puebla, así como con Supervisores de Baja California, Morelos, Quintana Roo y Tlaxcala, en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2016.

Recubi 07/12/2016

Donceles 100, Oficina 2010, Piso 1, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México 06010
Tel.: (55) 36 01 10 00 / 66601.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Finalmente, me permito someter a su consideración la propuesta de Lineamientos del SATE en su versión actual. Lo anterior con el fin de solicitar los comentarios que considere pertinentes al documento, para estar en condiciones de integrar la propuesta final que se presentará en la próxima sesión de la Junta Directiva de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente. La fecha límite para la recepción de comentarios y recomendaciones es el 14 de diciembre del año en curso.

Para cualquier duda o comentario, queda a sus órdenes la Mtra. Norma Nélida Reséndiz Melgar, en el teléfono 01 (55) 3601 1000 Ext. 66601 y en el correo electrónico norma.resendiz@nube.sep.gob.mx

Me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ANA MARÍA LUZ ACEVES ESTRADA
COORDINADORA NACIONAL DEL
SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

C.c.p.: Lic. Otto Granados Roldan. - Subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación. Presente.
Mtro. Javier Treviño Cantú. - Subsecretario de Educación Básica. Presente.
Prof. José Víctor Guerrero González.- Subsecretario de Educación Básica en el Estado de Sonora. Presente.
Mtro. Francisco Antonio Zepeda Ruíz.- Coordinador Estatal del Servicio Profesional Docente en el Estado de Sonora. Presente.
Lic. Francisco Deceano Osorio. - Director General de Promoción de la CNSPD. Presente.



AMCE/FDO

Donceles 100, Oficina 2010, Piso 1, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México 06010
Tel.: (55) 36 01 10 00 / 66601.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Oficio número CNSPD/1619/2016

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2016

LIC. VÍCTOR MANUEL LÓPEZ CRUZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL
ESTADO DE TABASCO
PRESENTE

Me refiero a la Fracción VII del Artículo 10 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, la cual establece que corresponde a la Secretaría de Educación Pública emitir los lineamientos generales que deberán cumplirse en la prestación del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE) en la Educación Básica.

Al respecto, informo a usted que la Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, realizó en el primer semestre de 2015 una consulta nacional a las Autoridades Educativas Locales que contó con la participación de 28 entidades federativas, sobre los objetivos, atribuciones, integrantes, funciones y mecanismos de operación del SATE.

Posteriormente, se presentaron los resultados de la consulta a los funcionarios educativos de los Estados que participaron en las reuniones regionales convocadas por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en el marco del proceso de elaboración de los Programas Estatales de Evaluación y Mejora (PEEME), en febrero de 2016. En atención a las observaciones y propuestas recibidas después de tales reuniones, en junio de 2016, se procedió a la integración de la primera propuesta de Lineamientos del SATE.

Esta primera propuesta se sometió a discusión en grupos de trabajo de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente y la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, para la reformulación de los Lineamientos del SATE, de julio a septiembre de 2016. De manera adicional, con fines de fortalecimiento de la propuesta, se presentó, analizó y discutió la nueva versión con Autoridades Educativas de Tlaxcala y Puebla, así como con Supervisores de Baja California, Morelos, Quintana Roo y Tlaxcala, en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2016.

Recibí
original
07/12/2016

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Finalmente, me permito someter a su consideración la propuesta de Lineamientos del SATE en su versión actual. Lo anterior con el fin de solicitar los comentarios que considere pertinentes al documento, para estar en condiciones de integrar la propuesta final que se presentará en la próxima sesión de la Junta Directiva de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente. La fecha límite para la recepción de comentarios y recomendaciones es el 14 de diciembre del año en curso.

Para cualquier duda o comentario, queda a sus órdenes la Mtra. Norma Nélide Reséndiz Melgar, en el teléfono 01 (55) 3601 1000 Ext. 66601 y en el correo electrónico norma.resendiz@nube.sep.gob.mx

Me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**ANA MARIA LUZ ACEVES ESTRADA
COORDINADORA NACIONAL DEL
SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE**

C.c.p.: Lic. Otto Granados Roldán. - Subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación. Presente.
Mtro. Javier Treviño Cantú. - Subsecretario de Educación Básica. Presente.
Lic. Antonio Solís Calvillo. - Subsecretario de Educación Básica en el Estado de Tabasco. Presente.
Lic. Gonzalo Mario Martínez Gómez. - Coordinador Estatal del Servicio Profesional Docente en Tabasco. Presente.
Lic. Francisco Deceano Osorio. - Director General de Promoción de la CNSPD. Presente.

AMCE/FDO

Donceles 100, Oficina 2010, Piso 1, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México 06010
Tel.: (55) 36 01 10 00 / 66601.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Oficio número CNSPD/1619/2016

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2016

DR. HÉCTOR ESCOBAR SALAZAR
SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL
ESTADO DE TAMAULIPAS
PRESENTE

Me refiero a la Fracción VII del Artículo 10 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, la cual establece que corresponde a la Secretaría de Educación Pública emitir los lineamientos generales que deberán cumplirse en la prestación del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE) en la Educación Básica.

Al respecto, informo a usted que la Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, realizó en el primer semestre de 2015 una consulta nacional a las Autoridades Educativas Locales que contó con la participación de 28 entidades federativas, sobre los objetivos, atribuciones, integrantes, funciones y mecanismos de operación del SATE.

Posteriormente, se presentaron los resultados de la consulta a los funcionarios educativos de los Estados que participaron en las reuniones regionales convocadas por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en el marco del proceso de elaboración de los Programas Estatales de Evaluación y Mejora (PEEME), en febrero de 2016. En atención a las observaciones y propuestas recibidas después de tales reuniones, en junio de 2016, se procedió a la integración de la primera propuesta de Lineamientos del SATE.

Esta primera propuesta se sometió a discusión en grupos de trabajo de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente y la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, para la reformulación de los Lineamientos del SATE, de julio a septiembre de 2016. De manera adicional, con fines de fortalecimiento de la propuesta, se presentó, analizó y discutió la nueva versión con Autoridades Educativas de Tlaxcala y Puebla, así como con Supervisores de Baja California, Morelos, Quintana Roo y Tlaxcala, en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2016.

Recibi

Donceles 100, Oficina 2010, Piso 1, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México 06010
Tel.: (55) 36 01 10 00 / 66601.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Finalmente, me permito someter a su consideración la propuesta de Lineamientos del SATE en su versión actual. Lo anterior con el fin de solicitar los comentarios que considere pertinentes al documento, para estar en condiciones de integrar la propuesta final que se presentará en la próxima sesión de la Junta Directiva de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente. La fecha límite para la recepción de comentarios y recomendaciones es el 14 de diciembre del año en curso.

Para cualquier duda o comentario, queda a sus órdenes la Mtra. Norma Nélide Reséndiz Melgar, en el teléfono 01 (55) 3601 1000 Ext. 66601 y en el correo electrónico norma.resendiz@nube.sep.gob.mx

Me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ANA MARIA LUZ ACEVES ESTRADA
COORDINADORA NACIONAL DEL
SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

C.c.p.: Lic. Otto Granados Roldan. - Subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación. Presente.
Mtro. Javier Treviño Cantú. - Subsecretario de Educación Básica. Presente.
Profra. y Lic. Maribel Vaneza Garza Chavira.- Subsecretaria de Educación Básica en el Estado de Tamaulipas. Presente.
Profr. José Alfredo Candelaria Fuentes.- Encargado de la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente en Tamaulipas. Presente.
Lic. Francisco Deceano Osorio. - Director General de Promoción de la CNSPD. Presente.

AMCE/FDO

Donceles 100, Oficina 2010, Piso 1, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México 06010
Tel.: (55) 36 01 10 00 / 66601.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Oficio número CNSPD/1619/2016

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2016

DR. TOMÁS MUNIVE OSORNO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
EN EL ESTADO DE TLAXCALA
PRESENTE

Me refiero a la Fracción VII del Artículo 10 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, la cual establece que corresponde a la Secretaría de Educación Pública emitir los lineamientos generales que deberán cumplirse en la prestación del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE) en la Educación Básica.

Al respecto, informo a usted que la Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, realizó en el primer semestre de 2015 una consulta nacional a las Autoridades Educativas Locales que contó con la participación de 28 entidades federativas, sobre los objetivos, atribuciones, integrantes, funciones y mecanismos de operación del SATE.

Posteriormente, se presentaron los resultados de la consulta a los funcionarios educativos de los Estados que participaron en las reuniones regionales convocadas por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en el marco del proceso de elaboración de los Programas Estatales de Evaluación y Mejora (PEEME), en febrero de 2016. En atención a las observaciones y propuestas recibidas después de tales reuniones, en junio de 2016, se procedió a la integración de la primera propuesta de Lineamientos del SATE.

Esta primera propuesta se sometió a discusión en grupos de trabajo de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente y la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, para la reformulación de los Lineamientos del SATE, de julio a septiembre de 2016. De manera adicional, con fines de fortalecimiento de la propuesta, se presentó, analizó y discutió la nueva versión con Autoridades Educativas de Tlaxcala y Puebla, así como con Supervisores de Baja California, Morelos, Quintana Roo y Tlaxcala, en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2016.

Donceles 100, Oficina 2010, Piso 1, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México 06010
Tel.: (55) 36 01 10 00 / 66601.

Tlaxcala
SPD
Mtra. *[Firma]*
[Firma] 7/12/16

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Finalmente, me permito someter a su consideración la propuesta de Lineamientos del SATE en su versión actual. Lo anterior con el fin de solicitar los comentarios que considere pertinentes al documento, para estar en condiciones de integrar la propuesta final que se presentará en la próxima sesión de la Junta Directiva de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente. La fecha límite para la recepción de comentarios y recomendaciones es el 14 de diciembre del año en curso.

Para cualquier duda o comentario, queda a sus órdenes la Mtra. Norma Nélica Reséndiz Melgar, en el teléfono 01 (55) 3601 1000 Ext. 66601 y en el correo electrónico norma.resendiz@nube.sep.gob.mx

Me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ANA MARIA LUZ ACEVES ESTRADA
COORDINADORA NACIONAL DEL
SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE



C.c.p.: Lic. Otto Granados Roldan. - Subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación. Presente.
Mtro. Javier Treviño Cantú. - Subsecretario de Educación Básica. Presente.
Dr. Tomás González Lima. - Director de Educación Básica de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala. Presente.
Mtra. Cecilia Lima Paredes. - Jefa del Departamento del Servicio Profesional Docente en el Estado de Tlaxcala. Presente.
Lic. Francisco Deceano Osorio. - Director General de Promoción de la CNSPD. Presente.

AMCE/FDO

Donceles 100, Oficina 2010, Piso 1, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México 06010
Tel.: (55) 36 01 10 00 / 66601.



Oficio número CNSPD/1619/2016

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2016

**LIC. ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL
ESTADO DE VERACRUZ
PRESENTE**

Me refiero a la Fracción VII del Artículo 10 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, la cual establece que corresponde a la Secretaría de Educación Pública emitir los lineamientos generales que deberán cumplirse en la prestación del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE) en la Educación Básica.

Al respecto, informo a usted que la Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, realizó en el primer semestre de 2015 una consulta nacional a las Autoridades Educativas Locales que contó con la participación de 28 entidades federativas, sobre los objetivos, atribuciones, integrantes, funciones y mecanismos de operación del SATE.

Posteriormente, se presentaron los resultados de la consulta a los funcionarios educativos de los Estados que participaron en las reuniones regionales convocadas por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en el marco del proceso de elaboración de los Programas Estatales de Evaluación y Mejora (PEEME), en febrero de 2016. En atención a las observaciones y propuestas recibidas después de tales reuniones, en junio de 2016, se procedió a la integración de la primera propuesta de Lineamientos del SATE.

Esta primera propuesta se sometió a discusión en grupos de trabajo de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente y la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, para la reformulación de los Lineamientos del SATE, de julio a septiembre de 2016. De manera adicional, con fines de fortalecimiento de la propuesta, se presentó, analizó y discutió la nueva versión con Autoridades Educativas de Tlaxcala y Puebla, así como con Supervisores de Baja California, Morelos, Quintana Roo y Tlaxcala, en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2016.

*Recibi original
del presente oficio
8 EU
07/Dic/16
Roberto (Cortés)*

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Finalmente, me permito someter a su consideración la propuesta de Lineamientos del SATE en su versión actual. Lo anterior con el fin de solicitar los comentarios que considere pertinentes al documento, para estar en condiciones de integrar la propuesta final que se presentará en la próxima sesión de la Junta Directiva de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente. La fecha límite para la recepción de comentarios y recomendaciones es el 14 de diciembre del año en curso.

Para cualquier duda o comentario, queda a sus órdenes la Mtra. Norma Nélida Reséndiz Melgar, en el teléfono 01 (55) 3601 1000 Ext. 66601 y en el correo electrónico norma.resendiz@nube.sep.gob.mx

Me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ANA MARÍA LUZ ACEVES ESTRADA
COORDINADORA NACIONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

C.c.p.: Lic. Otto Granados Roldan. - Subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación. Presente.
Mtro. Javier Treviño Cantú. - Subsecretario de Educación Básica. Presente.
Prof. Gaudencio Hernández González. - Subsecretario de Educación Básica en el Estado de Veracruz. Presente.
Dr. José A. Ojeda Rodríguez. - Titular de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo en el Estado de Veracruz. Presente.
Lic. Francisco Deceano Osorio. - Director General de Promoción de la CNSPD. Presente.

AMCE/FDO

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Oficio número CNSPD/1619/2016

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2016

LIC. VÍCTOR EDMUNDO CABALLERO DURÁN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE YUCATÁN
PRESENTE

Me refiero a la Fracción VII del Artículo 10 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, la cual establece que corresponde a la Secretaría de Educación Pública emitir los lineamientos generales que deberán cumplirse en la prestación del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE) en la Educación Básica.

Al respecto, informo a usted que la Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, realizó en el primer semestre de 2015 una consulta nacional a las Autoridades Educativas Locales que contó con la participación de 28 entidades federativas, sobre los objetivos, atribuciones, integrantes, funciones y mecanismos de operación del SATE.

Posteriormente, se presentaron los resultados de la consulta a los funcionarios educativos de los Estados que participaron en las reuniones regionales convocadas por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en el marco del proceso de elaboración de los Programas Estatales de Evaluación y Mejora (PEEME), en febrero de 2016. En atención a las observaciones y propuestas recibidas después de tales reuniones, en junio de 2016, se procedió a la integración de la primera propuesta de Lineamientos del SATE.

Esta primera propuesta se sometió a discusión en grupos de trabajo de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente y la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, para la reformulación de los Lineamientos del SATE, de julio a septiembre de 2016. De manera adicional, con fines de fortalecimiento de la propuesta, se presentó, analizó y discutió la nueva versión con Autoridades Educativas de Tlaxcala y Puebla, así como con Supervisores de Baja California, Morelos, Quintana Roo y Tlaxcala, en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2016.

*Recibi Original
7 - Dic - 2016
Daniel Aguilar Faisal
Aguilar*

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Finalmente, me permito someter a su consideración la propuesta de Lineamientos del SATE en su versión actual. Lo anterior con el fin de solicitar los comentarios que considere pertinentes al documento, para estar en condiciones de integrar la propuesta final que se presentará en la próxima sesión de la Junta Directiva de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente. La fecha límite para la recepción de comentarios y recomendaciones es el 14 de diciembre del año en curso.

Para cualquier duda o comentario, queda a sus órdenes la Mtra. Norma Nélida Reséndiz Melgar, en el teléfono 01 (55) 3601 1000 Ext. 66601 y en el correo electrónico norma.resendiz@nube.sep.gob.mx

Me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ANA MARÍA LUZ ACEVES ESTRADA
COORDINADORA NACIONAL DEL
SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

C.c.p.: Lic. Otto Granados Roldan. - Subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación. Presente.
Mtro. Javier Treviño Cantú. - Subsecretario de Educación Básica. Presente.
Lic. Roberto Bustillo Madera.- Director de Planeación Educativa en el Estado de Yucatán. Presente.
Lic. Carla Gamboa Aguilar.- Jefa del Departamento de Procedimientos Administrativos en el Estado de Yucatán. Presente.
Lic. Francisco Deceano Osorio. - Director General de Promoción de la CNSPD. Presente.

AMCE/FDO

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Oficio número CNSPD/1619/2016

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2016

DRA. GEMA ALEJANDRINA MERCADO SÁNCHEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS
PRESENTE

Me refiero a la Fracción VII del Artículo 10 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, la cual establece que corresponde a la Secretaría de Educación Pública emitir los lineamientos generales que deberán cumplirse en la prestación del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE) en la Educación Básica.

Al respecto, informo a usted que la Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, realizó en el primer semestre de 2015 una consulta nacional a las Autoridades Educativas Locales que contó con la participación de 28 entidades federativas, sobre los objetivos, atribuciones, integrantes, funciones y mecanismos de operación del SATE.

Posteriormente, se presentaron los resultados de la consulta a los funcionarios educativos de los Estados que participaron en las reuniones regionales convocadas por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en el marco del proceso de elaboración de los Programas Estatales de Evaluación y Mejora (PEEME), en febrero de 2016. En atención a las observaciones y propuestas recibidas después de tales reuniones, en junio de 2016, se procedió a la integración de la primera propuesta de Lineamientos del SATE.

Esta primera propuesta se sometió a discusión en grupos de trabajo de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente y la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, para la reformulación de los Lineamientos del SATE, de julio a septiembre de 2016. De manera adicional, con fines de fortalecimiento de la propuesta, se presentó, analizó y discutió la nueva versión con Autoridades Educativas de Tlaxcala y Puebla, así como con Supervisores de Baja California, Morelos, Quintana Roo y Tlaxcala, en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2016.

Recibí
07-DIC-2016
(S. Centurion)

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Finalmente, me permito someter a su consideración la propuesta de Lineamientos del SATE en su versión actual. Lo anterior con el fin de solicitar los comentarios que considere pertinentes al documento, para estar en condiciones de integrar la propuesta final que se presentará en la próxima sesión de la Junta Directiva de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente. La fecha límite para la recepción de comentarios y recomendaciones es el 14 de diciembre del año en curso.

Para cualquier duda o comentario, queda a sus órdenes la Mtra. Norma Nélida Reséndiz Melgar, en el teléfono 01 (55) 3601 1000 Ext. 66601 y en el correo electrónico norma.resendiz@nube.sep.gob.mx

Me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ANA MARÍA LUZ ACEVES ESTRADA
COORDINADORA NACIONAL DEL
SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

C.c.p.: Lic. Otto Granados Roldan. - Subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación. Presente.
Mtro. Javier Treviño Cantú. - Subsecretario de Educación Básica. Presente.
Profr. José Luis García Hernández.- Subsecretario de Educación Básica y Normal en el Estado de Zacatecas. Presente.
Lic. Eduardo Arturo García Frías.- Coordinador Estatal del Servicio Profesional Docente en el Estado de Zacatecas. Presente.
Lic. Francisco Deceano Osorio. - Director General de Promoción de la CNSPD, Presente.

AMCE/FDO